

## I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2112  
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA  
**REQUINOA**, 16 de Agosto de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 1843 de fecha 12.08.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de doña Karen Marlene Poveda Marín,, C.I. N° 15.737.606-3, domiciliada en Pje Aguacate 1237 Bosques de San Francisco, comuna de Rancagua, Asistente Social para desarrollar funciones de encargada de atención de los beneficiarios del programa Fortalecimiento OMIL, Línea Chile Solidario 2011, el período comprendido del 22 de Agosto al 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto los días de Agosto de \$ 116.288 impuesto incluido y los meses de Septiembre a Diciembre un monto mensual de \$ 334.338 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público. Monto total de contrato \$ 1.453.640 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO :

**AUTORIZASE** contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de Doña Karen Marlene Poveda Marín,, C.I. N° 15.737.606-3, domiciliada en Pje Aguacate 1237 Bosques de San Francisco, comuna de Rancagua, Asistente Social, para desarrollar funciones de encargada de atención de los beneficiarios del programa Fortalecimiento OMIL, Línea Chile Solidario 2011, el período comprendido del 22 de Agosto al 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto los días de Agosto de \$ 116.288 impuesto incluido y los meses de Septiembre a Diciembre un monto mensual de \$ 334.338 impuesto incluido, haciendo un total de contrato \$ 1.453.640 impuesto incluido.

**AUTORIZASE** emisión de orden de compra a través del portal mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 115.05.01.001.001.012 Programa Fortalecimiento OMIL

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PCS  
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**